

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Apuestas Deportivas del Estado

De conformidad con la norma 5.^a de las reguladoras de los concursos de pronósticos, se hace público que los partidos «reservas» para las jornadas 27, 28, 29 y 30 de la temporada 1987/88 son los siguientes:

Jornada 27

(6 marzo)

1. Hércules-D. Coruña.
2. Sestao-Cartagena.
3. Granada-Tenerife.

Jornada 28

(13 marzo)

1. D. Coruña-Tenerife.
2. R. Huelva-Lérida.
3. Bilbao Ath.-R. Oviedo.

Jornada 29

(20 marzo)

1. Elche-Bilbao Ath.
2. Figueres-Granada.
3. Rayo Vallecano-D. Coruña.

Jornada 30

(27 marzo)

1. Castellón-R. Burgos.
2. Granada-Cartagena.
3. Rayo Vallecano-Tenerife.

Madrid, 18 de enero de 1988.-El Gerente de Apuestas Deportivas del Estado.-603-A (3778).

Tribunales Económico- Administrativos Provinciales

CANTABRIA

Don Jesús López-Medel Bascones, Letrado del Estado, Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria,

Certifico: Que este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, ha acordado acceder a las condonaciones de sanciones que a continuación se relacionan, sin que contra las presentes resoluciones quepa recurso alguno, ni aun el contencioso-administrativo:

Don Santiago Jaime Prado Ruiz, condonar la sanción de 23.865 pesetas.

Don Heliodoro García González, condonación de un tercio de la sanción.

«Nieto de Faustino Fuente, Sociedad Anónima», condonación de un tercio de la sanción.

Don Segundo Abascal Abascal, condonación del 50 por 100 de la sanción.

Don Juan José Sainz Sainz, condonación del 50 por 100 de la sanción.

Don Juan José Sainz Sainz, condonación del 50 por 100 de la sanción.

Doña Carmen Abad Miranda, condonación del 50 por 100 de la sanción.

Don Manuel Cobo Sainz, condonación del 50 por 100 de la sanción.

Doña Josefa Ortiz Sierra, condonación del 50 por 100 de la sanción.

Don Pedro Ansorena Gómez, condonación de dos tercios de la sanción.

Don Eugenio Sierra Camargo, condonación del total de la sanción.

Y para que así conste y a efectos de su publicación se expide la presente certificación con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, en Santander a 14 de enero de 1988.-El Letrado del Estado-Secretario.-Visto bueno, el Presidente del Tribunal.-558-E (3232).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Notificación a José Rivas Cañete, de ignorado domicilio, del acuerdo de resolución de los contratos para el suministro, entrega e instalación de material didáctico, con destino a Centros de Preescolar, Colegios y Enseñanzas Medias dependientes del Departamento, en varias localidades.

El ilustrísimo señor Presidente de esta Junta, con fecha 15 de diciembre de 1987, ha acordado lo siguiente:

Vistos los expedientes instruidos para la resolución de los contratos celebrados entre la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar y José Rivas Cañete, para el suministro, entrega e instalación de material didáctico, con destino a Centros de Preescolar, Colegios y Enseñanzas Medias dependientes del Departamento, en varias localidades, por unos importes de 113.950 pesetas, y 30.100 pesetas (acumulación de expedientes); ya que la Empresa adjudicataria no ha formalizado los contratos, al amparo de los artículos 39 de la Ley de Contratos del Estado y 120 del Reglamento General de Contratación del Estado, Esta Presidencia ha resuelto:

1. La resolución de los contratos celebrados entre la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar y José Rivas Cañete, de suministro, entrega e instalación de material didáctico, con destino a Centros de Preescolar, Colegios y Enseñanzas Medias, dependientes del Departamento, en varias localidades, por unos importes de 113.950 pesetas y 30.100 pesetas.

2. Que se instruya expediente para la fijación y valoración de los daños y perjuicios causados a la Administración por el incumplimiento del contratista.

Madrid, 15 de diciembre de 1987.-El Presidente, Manuel Souto Alonso.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76 de la Ley de Entidades Estatales Autónomas, y 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que en cumplimiento de la referida Resolución comunico a José Rivas Cañete, de ignorado domicilio, para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 12 de enero de 1988.-512-E (2906).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

SEVILLA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», avenida de la Borbolla, 5, 41004, Sevilla, en nombre de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Origen: Subestación «Guillena», en Guillena (Sevilla).

Final: Futura subestación «Don Rodrigo», en Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Términos municipales afectados: Guillena, Castilblanco de los Arroyos, Burguillos, Villanueva del Río, Caantillana, Carmona, Viso del Alcor, Mairena del Arco y Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Tipo: Aérea, doble circuito dúplex.

Longitud: 72,6 kilómetros.

Tensión de servicio: 380 KV.

Conductores: Aluminio-acero 516,80 milímetros cuadrados.

Cable de tierra: Dos, de Alumoweld de 58,56 milímetros cuadrados.

Ayudas: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Tipo cadena, vidrio templado.

Finalidad de la instalación: Alimentar a 380 KV a la subestación «Don Rodrigo», en Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.815.000.000 de pesetas.

Referencia: Expediente AT-188.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, plaza de España, Puerta Navarra, y formularse las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 13 de enero de 1988.-El Director provincial, Venancio Calderón.-370-14 (5736).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Telecomunicaciones

Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo ERT-27, marca «MAXCOM», modelo MX-20E, solicitada por «Pihernz Comunicaciones, Sociedad Anónima»

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octu

bre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Pihernz Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Elipse, número 32, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo ERT-27, marca «MAXCOM», modelo MX-20E, fabricado por «Maxon Electronics Co. Ltd.» y visto el informe sobre las pruebas a que ha sido sometido por el Centro acreditado de la Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL).

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica con validez hasta el 30 de diciembre de 1989, con la inscripción E 89 87 0066 del equipo ERT-27 MAXCOM, MX-20E, fabricado por «Maxon Electronics Co. Ltd.», ya que el mismo cumple las condiciones de comportamiento radioeléctrico establecidas por la Orden de 30 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 182, de 1 de agosto).

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos, que establezca esta Dirección General, se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 30 de diciembre de 1987.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—802-C (5751).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 2.458 AT.

a) Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad Vivero, 4.

b) Emplazamiento: Ayuntamiento de Vicedo.

c) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

d) Características principales: Línea media tensión 20 KV, de 6.110 metros de longitud, conductor LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón vibrado y torres metálicas, origen en el centro de transformación Costa y final en el centro de transformación del motel Las Sirenas.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 16.821.391 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la

publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 15 de diciembre de 1987.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—33-D (3153).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 1.938 AT.

a) Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad Vivero, 4.

b) Emplazamiento: Ayuntamientos de Vivero y Jove.

c) Finalidad: Mejora del suministro en los dos Ayuntamientos.

d) Características principales: Línea media tensión 20 KV, de 8.176 metros de longitud, conductor LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón y torres metálicas, origen en el centro de transformación de área y final en el centro de transformación de Lago-Rúa.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 14.049.552 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 16 de diciembre de 1987.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—34-D (3154).

ORENSE

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 3.117-AT.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Dos líneas de media tensión aéreas a 20 KV, de 196 y 117 metros de longitud, derivados de los apoyos números 5 y 24, respectivamente, de la línea de media tensión al Centro de transformación de Laioso, finalizando en los Centros de transformación proyectados en Vieiro y Breixomes (Vilar de Santos), de 25 KVA cada uno.

Redes de baja tensión en el sector, segunda fase.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 13 de enero de 1988.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—202-2 (3178).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Fomento

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Resoluciones por la que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, del Reglamento de 23 de febrero de 1949; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación número 1.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Chimeneas.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,030.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 1 x 100 milímetros cuadrados aislamiento seco 12/20.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres elementos.

Potencia a transportar: 250 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Centro transformador número 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/3 x 230-133 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.665.730 pesetas.

g) Finalidad: Sustituir el actual centro transformador, mejorar la calidad del servicio y atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 3.772/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Chimeneas.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 1 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-217-14 (3197).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, del Reglamento de 23 de febrero de 1949; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Apoyo s/n línea Huétor Tájar-Villanueva de Mesía-Moraleda.

Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Huétor Tájar.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,550.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 1 x 100 milímetros cuadrados aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 400 KVA.

- Estación transformadora:

Emplazamiento: Ferial.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/3 x 380-220 voltios.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 6.918.778 pesetas.
- Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- Referencia: 3.764/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 1 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-215-14 (3195).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, del Reglamento de 23 de febrero de 1949; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Paraíso».
Final: Centro de transformación «Darro».
Término municipal afectado: Darro.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 2,030.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena tres elementos.
Potencia a transportar: 1.500 KVA.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 4.350.214 pesetas.
- Finalidad: Consolidación línea Darro-Los Villares-Sillar Baja y mejora de la calidad del servicio.
- Referencia: 3.765/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 8 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-216-14 (3196).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, del Reglamento de 23 de febrero de 1949; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Línea Arbuñiel-Montejaic-Guadahortuna.

Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Montejaic.
Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,310.
Tensión de servicio: 15/20 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y aluminio 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena tres elementos.
Potencia a transportar: 525 KVA.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 5.016.473 pesetas.
- Finalidad: Acometida a centro transformador Montejaic en sustitución línea aérea que en la actualidad lo suministra.
- Referencia: 3.776/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobr

expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 8 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-220-14 (3200).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Instalaciones:

Paso a 20 KV de los centros transformadores que se alimentan de la línea denominada Deifontes-Cortijo de la Nava, en los términos municipales de Iznalloz y Deifontes, siguientes:

Cortijo de los Almendros, Venta de la Nava, Pozo Cortijo de la Nava, Cortijo de la Nava, todos en el término municipal de Iznalloz; cortijo de Los Prados, cortijo de La Parra 2 y cortijo de La Parra 1, en término municipal de Deifontes.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 4.348.669 pesetas.
- f) Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de los abonados afectados.
- h) Referencia: 3.773/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 9 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-218-14 (3198).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, del Reglamento de 23 de febrero de 1949; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servi-

cios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «San Valentín».

Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Santa Fe.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,330.
Tensión de servicio: 8/20 KV.
Conductores: Al 1 x 150 milímetros cuadrados aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 400 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Carretera vieja de Málaga.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 8/20 KV ± 5 por 100/3 x 380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 4.903.462 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 3.775/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 9 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-219-14 (3199).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, del Reglamento de 23 de febrero de 1949; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2

de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo a instalar en línea Chauchina-Trasmulas.

Final: Centro de transformación/entrada y salida.

Término municipal afectado: Cijuela.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 2 x 0,046.
Tensión de servicio: 20/8 KV.
Conductores: Al 1 x 150 milímetros cuadrados aislamiento seco 12/20 KV.
Apoyos: Metálicos.
Potencia a transportar: 2.000 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Centro transformador número 1.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 8/20 KV ± 5 por 100/3 x 230-127 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 3.795.045 pesetas.
- g) Finalidad: Sustituir y ampliar la potencia del actual centro transformador y atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 3.749/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 13 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-212-14 (3192).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, del Reglamento de 23 de febrero de 1949; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2

de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «San Francisco».

Final: Centro de transformación oficinas C.S.E. Término municipal afectado: Huéscar.

Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,410.
Tensión de servicio: 15/20.
Conductores: Al 1 x 150 milímetros cuadrados aislamiento 18/30 KV.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 5.749.120 pesetas.
- f) Finalidad: Dotar de doble alimentación a los centros transformadores de la localidad y mejora en la calidad del servicio.
- g) Referencia: 3.759/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 15 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-213-14 (3193).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, del Reglamento de 23 de febrero de 1949; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo s/n línea subterránea Tablete-Mondújar.

Final: Apoyo número 29 línea Tajará-Izbor.

Término municipal afectado: El Pinar.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 1,028.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

- Apoyos: Metálicos.
- Aisladores: Cadena tres elementos.
- Potencia a transportar: 4.000 KVA.
- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 2.181.251 pesetas.
- f) Finalidad: Mejora del servicio en la zona.
- g) Referencia: 3.763/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 15 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-214-14 (3194).

Consejería de Educación y Ciencia

MÁLAGA

Instituto de Bachillerato «Vicente Espinel»

Habiendo sufrido extravío el título de Bachiller Superior a doña María Jesús Taillefer de Prado que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en Málaga, registrado con el número 699, en el folio 119, en el libro 2, de fecha 6 de octubre de 1980, se hace público el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que,

en el plazo de un mes, puedan dirigir instancia dando cuenta de ello a la ilustrísima señora Directora del Instituto de Bachillerato «Vicente Espinel», y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título de Bachiller Superior.

Málaga, 4 de diciembre de 1987.-La Directora.-305-D (3158).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Delegaciones Territoriales

SALAMANCA

Información pública sobre los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de las obras de «Acondicionamiento de trazado. Nuevo puente sobre el río Gamo, SA-114 de Peñaranda a Alba de Tormes, puntos kilométricos 18,000 al 20,000. Tramo Garcihernández». Clave: I.4.SA-4.

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 18 de noviembre de 1987 y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 19 y 28 de la propia Ley y, asimismo, dar intervención a los interesados, en cumplimiento del artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que más abajo se insertan, podrán dirigirse al Servicio Territorial de Fomento de esta Delegación Territorial, calle de Torres Villarroel, números 25-27, durante el plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Para mayor información, en las oficinas del citado Servicio Territorial y en el Ayuntamiento de Garcihernández, donde se podrá examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos afectados.

Relación de bienes y derechos afectados

Finca número	Término municipal	Propietario	Superficie m.2	Tipo terreno
1	Garcihernández	Doña Francisca Vicente Sancho	130	Secano.
2	Garcihernández	Don José Vicente Miguel	888	Secano.
3	Garcihernández	Estado	1.200	Cañada.
4	Garcihernández	Don Severiano García Gómez	3.670	Regadío.
5	Garcihernández	Doña Francisca Vicente Blázquez	1.620	Regadío.
6	Garcihernández	Estado	1.300	Cañada.
7	Garcihernández	Doña Isidra Tejada Tejada	138	Regadío.
8	Garcihernández	Doña María Teresa Tejada Tejada	424	Regadío.
9	Garcihernández	Doña Brigida Sánchez Vicente	890	Regadío.

Salamanca, 17 de diciembre de 1987.-El Delegado Territorial, Gonzalo Saiz Fernández.-61-E (186).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MOSTOLES

Aprobada inicialmente por la Corporación Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 23 de diciembre de 1987, la modificación de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Mostoles, se

somete a información pública durante el plazo de un mes, a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo, por remisión expresa del artículo 40 del mismo texto y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, pudiendo ser examinado el expediente durante dicho plazo y formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

Móstoles, 13 de enero de 1988.-E. Alcalde.-605-A (3779).